



MUNICIPALIDAD DE CAPIÓVI
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Capióvi, Misiones, 25 de Junio de 2008.

ORDENANZA N° 16 /08

VISTO: El proyecto presentado por Facilitadores del Programa Familias y Nutrición de la localidad de Capióvi para la realización de una Plaza Comunitaria en el Barrio San Cayetano, y

CONSIDERANDO: QUE, dicho proyecto tiene como objetivo el fortalecimiento de las relaciones familiares y en particular la recreación e incentivo en el crecimiento de niños de 0 a 5 años.

QUE, para la ejecución del mismo es indispensable contar con un espacio físico para la instalación y realización de la obra.

QUE, es menester seguir acompañando desde el Municipio a esta iniciativa, el incentivar y apoyar a un grupo de personas que con un gran esfuerzo y dedicación pretenden dar un gran beneficio las familias del Barrio y de la comunidad en general.

QUE, existe unanimidad de criterio entre los miembros de este cuerpo para aprobar la siguiente norma;

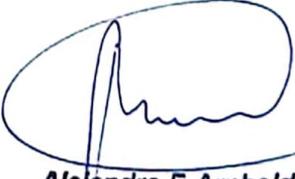
POR ELLO:
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAPIÓVI – MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°: **AUTORIZASE** al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir un “Contrato de Comodato” con los Facilitadores del Programa “Familias y Nutrición”, cediendo el terreno determinado como Manzana 100, Lote 05. Parcela 07, Partida Inmobiliaria N° 20.386, para la construcción de una Plaza Comunitaria de acuerdo al proyecto presentado por el grupo de Facilitadores de la localidad de Capióvi.

ARTÍCULO 2°: **REGÍSTRESE,** comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones y cumplido **ARCHÍVESE.**


Mariela N. Chávez
Concejal H.C.D.
Municipalidad de Capióvi


María del Príncipe Prestes
Concejal H.C.D.
Municipalidad de Capióvi


Alejandro F. Arnhold
Presidente H.C.D.
Municipalidad de Capióvi